BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**VII LEGISLATURA**

**Serie D: GENERAL** | **30 de septiembre de 2003** | **Núm. 594**

## ÍNDICE

Páginas

## Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

**041/000024** Designación de don Jon Jáuregi Bereziartúa como Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte ..... 4

## Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

**Pleno**

**162/000364** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para garantizar el ejercicio del derecho de voto a los españoles residentes en el extranjero. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada* ..... 4

**162/000763** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre modificación de la emisión del voto de los españoles inscritos en el Censo de Residentes Ausentes (CERA). *Enmiendas* ..... 5

*Aprobación con modificaciones* ..... 5

**162/000800** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a que al amparo del artículo 61 de la Ley 7/1985, por la Presidencia del Gobierno, previo los trámites legales establecidos, se eleve al Consejo de Ministros el acuerdo de la disolución de la Corporación Municipal de Marbella, con los efectos previstos en el mencionado precepto. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas* ..... 6

**162/000807** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la situación en el Ayuntamiento de Marbella. *Enmienda* ..... 7

*Aprobación* ..... 7

**Comisión de Asuntos Exteriores**

**161/002178** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas compensatorias a ciudadanos españoles ex-residentes en la antigua colonia de Guinea Ecuatorial. *Desestimación* ..... 7

Páginas

**161/002229** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre concesión de prórroga a los becarios de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). *Retirada* ..... 7

**161/002238** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre becarios de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). *Desestimación* .... 8

**Comisión de Defensa**

**161/000754** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentado Mixto, sobre la definición de los usos futuros de las instalaciones del campamento militar de Castillejos (Tarragona). *Retirada* ..... 8

**161/001200** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la devolución al municipio de Lugo de los antiguos terrenos militares de As Gándaras y San Cibrao. *Desestimación* ..... 8

**161/002065** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la base de seguimiento y control aéreo del Pico de Malpaso en la Isla del Hierro. *Desestimación* ..... 8

**161/002173** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el futuro de la base militar de Santa Ana de Cáceres donde se encuentra ubicado el Centro de Instrucción y Movilización Número Uno (CIMOV n.º 1). *Desestimación* ..... 8

**161/002207** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la rehabilitación del antiguo Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena (Murcia). *Desestimación* ..... 8

**161/002265** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al futuro de la Capitanía de Ferrol (A Coruña). *Desestimación* ..... 8

**Comisión de Infraestructuras**

**161/001286** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción del Túnel de Toses entre las comarcas de la Cerdanya y el Ripollés en la provincia de Girona. *Desestimación así como enmienda formulada* ..... 8

**161/002033** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre mejora del servicio de trenes de alta velocidad entre Madrid-Ciudad Real-Puertollano. *Desestimación* ..... 9

**161/002128** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el paso del AVE por la ciudad de Teruel. *Desestimación* ..... 9

**161/002200** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a realizar negociaciones con los colectivos de usuarios diarios del AVE Córdoba-Sevilla, en ambos sentidos, con el objetivo de buscar un sistema de horarios y bonificaciones (similares a los de otros tramos de la vía) adecuado a las condiciones económicas de los usuarios. *Decaída, así como enmienda formulada* ..... 9

INTERPELACIONES

**Urgentes**

**172/000311** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno en relación al expediente de regulación de empleo presentado por Antena 3 Televisión y los motivos existentes para adoptarlas ..... 10

**172/000312** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre su posición ante la próxima Conferencia Intergubernamental de la Unión Europea ..... 11

Páginas

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

**Urgentes**

**173/000222** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre posición del Gobierno durante la última Cumbre celebrada en Cancún por la Organización Mundial del Comercio entre los días 9 y 15 de septiembre de 2003. *Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara* ..... 11

**173/000223** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de carácter general a adoptar por el Gobierno en materia de prejubilaciones. *Texto de la moción así como enmiendas formuladas* ..... 15

*Aprobación con modificaciones* ..... 17

**173/000224** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política de supervisión y control de entidades financieras y de seguros y su resultado en el caso Eurobank. *Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara* ..... 18

# COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

## COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

**041/000024**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) con fecha 17 de septiembre de 2003 de don Jon Jáuregi Bereziartúa como Portavoz del mismo en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

---

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

**162/000364**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para garantizar el ejercicio del derecho de voto a los españoles residentes en el extranjero (núm. expte. 162/000364), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 29 de octubre de 2001.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General para garantizar el ejercicio del derecho de voto a los españoles residentes en el extranjero, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar los trabajos emprendidos para la actualización por parte de las oficinas consulares del Censo de Españoles Residentes Ausentes, así como los estudios para una posible Reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General encaminada a garantizar eficazmente el ejercicio del derecho de voto por parte de los mismos, teniendo siempre en cuenta los resultados y conclusiones que puedan ser aprobados en vía parlamentaria por los órganos constituidos a este fin.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2003.—**Luis de Grandes Pascual,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

---

**162/000763**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre modificación de la emisión del voto de los españoles inscritos en el Censo de Residentes Ausentes (CERA) (núm. expte. 162/000763), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 555, de 20 de junio de 2003.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria Popular sobre modificación de la emisión del voto de los españoles inscritos en el Censo de Residentes Ausentes. (Núm. expte. 162/000763.)

Enmienda

De sustitución.

De la expresión «... en el plazo más breve posible...»
Por la expresión, «... con carácter inmediato...»

Enmienda

De adición in fine.

«... a fin de que quede definido el derecho de voto libre y secreto de los residentes españoles en el exterior inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes, de manera que éste se pueda ejercer en mesas electorales habilitadas en las embajadas, consulados o centros y locales públicos españoles en el extranjero. También deberá garantizar, en su caso, el ejercicio del voto por correo en aquellos supuestos necesarios, en las mismas condiciones que los residentes en el territorio español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la modificación de la emisión del voto de los españoles inscritos en el Censo de Residentes Ausentes (CERA), del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar los trabajos emprendidos para la actualización por parte de las oficinas consulares del Censo de Españoles Residentes Ausentes, así como los estudios para una posible Reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General encaminada a garantizar eficazmente el ejercicio del derecho de voto por parte de los mismos, teniendo siempre en cuenta los resultados y conclusiones que puedan ser aprobados en vía parlamentaria por los órganos constituidos a este fin.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2003.—**Luis de Grandes Pascual,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

**162/000763**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre modificación de la emisión del voto de los españoles inscritos en el Censo de Residentes Ausentes (CERA) (núm. expte. 162/000763), publicada en el

«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 555, de 20 de junio de 2003, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar los trabajos emprendidos para la actualización por parte de las oficinas consulares del Censo de Españoles Residentes Ausentes, así como los estudios para una posible Reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General encaminada a garantizar eficazmente el ejercicio del derecho de voto por parte de los mismos, teniendo siempre en cuenta los resultados y conclusiones que puedan ser aprobados en vía parlamentaria por los órganos constituidos a este fin.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

---

**162/000800**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a que al amparo del artículo 61 de la Ley 7/1985, por la Presidencia del Gobierno, previo los trámites legales establecidos, se eleve al Consejo de Ministros el acuerdo de la disolución de la Corporación Municipal de Marbella, con los efectos previstos en el mencionado precepto (núm. expte. 162/000800), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 579, de 20 de agosto de 2003.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a que al amparo del artículo 61 de la Ley 7/1985, por la Presidencia del Gobierno, previo los trámites legales establecidos, se eleve al Consejo de Ministros el acuerdo de la disolución de la Corporación Municipal de Marbella, con los efectos previstos en el mencionado precepto (núm. expte. 162/000800).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que elabore los correspondientes informes jurídicos y económicos para determinar si se dan los supuestos del artículo 61 de la Ley de Régimen Local a efectos de considerar la disolución del Ayuntamiento de Marbella.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (núm. expte. 162/000800).

Enmienda

De sustitución.

Sustituir por el siguiente texto:

«Considera como muy grave y perjudicial para los intereses generales la situación del Ayuntamiento de Marbella, tanto por lo que supone de incumplimiento de la legalidad vigente sobre todo en materia urbanística como por los casos generalizados de transfuguismo que se dan en la Corporación por lo que se insta al Gobierno a tomar todas las medidas necesarias para corregir esta situación garantizando el cumplimiento de la Ley e impulsar las reformas legales que eviten la repetición de estas situaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2003.—**José Luis Centella Gómez,** Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats,** Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

---

**162/000807**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la situación en el Ayuntamiento de Marbella (núm. expte. 162/000807), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 583, de 15 de septiembre de 2003.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Diputado del Partido Andalucista, José Núñez Castaín, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (núm. expte. 162/000807) relativa a la situación en el Ayuntamiento de Marbella, para su debate en el Pleno de 23 de septiembre de 2003:

Enmienda

De adición.

Insertar en el texto de la Proposición el texto que se señala:

… de Marbella «que permita determinar si se dan los supuestos del artículo 61 de la Ley de Régimen Local a los efectos de considerar la posible disolución de dicho Ayuntamiento», y en que forma…

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2003.—**José Núñez Castaín,** Diputado. **José Antonio Labordeta Subías,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

---

**162/000807**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la situación en el Ayuntamiento de Marbella (núm. expte. 162/000807), sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 583, de 15 de septiembre de 2003.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

---

## Comisión de Asuntos Exteriores

**161/002178**

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 17 de septiembre de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas compensatorias a ciudadanos españoles ex-residentes en la antigua colonia de Guinea Ecuatorial (núm. expte. 161/002178), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 555, de 20 de junio de 2003.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

---

**161/002229**

En la sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores, del día 17 de septiembre de 2003, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida la Proposición no de Ley sobre concesión de prórroga a los becarios de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) (núm. expte. 161/002229), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 575, de 29 de julio de 2003.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

---

**161/002238**

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 17 de septiembre de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre becarios de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) (núm. expte. 161/002238), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 580, de 8 de septiembre de 2003.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

---

## Comisión de Defensa

**161/000754**

Mediante escrito de fecha 15 de septiembre de 2003 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto la Proposición no de Ley sobre la definición de los usos futuros de las instalaciones del campamento militar de Castillejos (núm. expte. 161/000754), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 180, de 22 de mayo de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

---

**161/001200, 161/002065, 161/002173, 161/002207 y 161/002265**

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 17 de septiembre de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes Proposiciones no de Ley relativas a:

— Devolución al municipio de Lugo de los antiguos terrenos militares de As Gándaras y San Cibrao (núm. expte. 161/001200), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 8 de febrero de 2002.

— Base de seguimiento y control aéreo del Pico de Malpaso en la Isla del Hierro (núm. expte. l6l/002065), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 11 de abril de 2003.

— Futuro de la base militar de Santa Ana de Cáceres donde se encuentra ubicado el Centro de Instrucción y Movilización Número Uno (CIMOV núm. 1) (núm. expte.161/002173), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 551, de 13 de junio de 2003.

— Rehabilitación del antiguo Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena (Murcia) (núm. expte. 161/002207), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 569, de 15 de julio de 2003.

— Relativa al futuro de la Capitanía de Ferrol (A Coruña) (núm. expte. 161/002265), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 583, de 15 de septiembre de 2003.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

---

## Comisión de Infraestructuras

**161/001286**

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 24 de septiembre de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la construcción del Túnel de Toses entre las comarcas de la Cerdanya y el Ripollés en la provincia de Girona (núm. expte. 161/001286), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 11 de marzo de 2002.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción del Túnel de Toses entre las comarcas de la Cerdanya y el Ripollés en la provincia de Girona (núm. expte. 161/001286).

Enmienda

De adición de un nuevo punto 6).

«6) Estudiar la viabilidad para prolongar la línea ferroviaria Barcelona-Puigcerdá hasta La Seu d'Urgell y Andorra.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

**161/002033**

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 24 de septiembre de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre mejora del servicio de trenes de alta velocidad entre Madrid-Ciudad Real-Puertollano (núm. expte. 161/002033), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 514, de 28 de marzo de 2003.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

---

**161/002128**

La Comisión de Infraestructuras en su sesión del día 24 de septiembre de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el paso del AVE por la ciudad de Teruel (núm. expte. 161/002128), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 535, de 9 de mayo de 2003.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

---

**161/002200**

En la sesión de la Comisión de Infraestructuras, del día 24 de septiembre de 2003, se consideró decaída, por ausencia del Grupo proponente, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar negociaciones con los colectivos de usuarios diarios del AVE Córdoba-Sevilla, en ambos sentidos, con el objetivo de buscar un sistema de horarios y bonificaciones (similares a los de otros tramos de la vía) adecuado a las condiciones económicas de los usuarios, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (núm. expte 161/002200), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 569, de 15 de julio de 2003.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a realizar negociaciones con los colectivos de usuarios diarios del AVE Córdoba-Sevilla, en ambos sentidos, con el objetivo de buscar un sistema de horarios y bonificaciones (similares a los de otros tramos de la vía) adecuado a las condiciones económicas de los usuarios, para su

debate en la Comisión de Infraestructuras (núm. expte. 161/002200).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover una negociación entre RENFE y los usuarios con los siguientes objetivos:

1. Establecimiento en el tramo de Alta Velocidad Córdoba-Sevilla de un sistema horario satisfactorio para la empresa y los usuarios diarios del mencionado tramo.
2. Establecimiento de un sistema de bonificaciones para todos los usuarios diarios del tramo Córdoba-Sevilla.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

# INTERPELACIONES

## Urgentes

### 172/000311

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno en relación al expediente de regulación de empleo presentado por Antena 3 Televisión y los motivos existentes para adoptarlas (núm. expte. 172/000311), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, presenta la siguiente interpelación urgente, para su debate en el Pleno de la Cámara.

La renovación en la concesión pública de las televisiones y atendiendo a los criterios que dictaba la Ley 10/1988, de 3 de mayo que, entre otros, tiene en cuenta para la adjudicación y renovación de la licencia la viabilidad técnica y económica del proyecto, así como las ofertas más ventajosas para el interés público se produjo por última vez en el pasado año 2000.

Sin embargo, a día de hoy, nos encontramos que dos meses después de autorizar el Gobierno el traspaso de acciones de Antena 3 Televisión desde Telefónica a Planeta en junio de 2003, la dirección de la empresa ha planteado dos Expedientes de Regulación de Empleo (ERE), uno sobre su filial Antena 3 Temática que se ha cerrado esta semana con acuerdo y otro sobre la empresa matriz en el que se propone ejecutar el despido directo de 390 trabajadores indefinidos —el 24 por ciento de su plantilla— y que puede indirectamente dejar sin empleo a más de 700 personas. Todo ello al considerar como imprescindible la reducción del número de trabajadores debido a las pérdidas registradas en el primer semestre de 2003 e independientemente de que a lo largo de los últimos cuatro años los beneficios hayan alcanzado los 474 millones de euros.

Desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida estas pérdidas pueden no ser reales y pueden obedecer a dos inversiones muy concretas: la compra de Onda Cero Radio y la adquisición de los derechos del último mundial de fútbol, por no citar, por ser apenas apreciables en estas cifras, las indemnizaciones obtenidas por altos cargos al abandonar sus puestos de trabajo que, por ejemplo, en el caso del señor Sáez de Buruaga ha estado comprendida entre los 3 y 6 millones de euros.

Asi mismo, creemos que uno de los motivos de más peso, y no el único, para que la empresa quiera proceder a este despido masivo, sería el de hacer un guiño a los mercados ante la inminente salida a Bolsa de esta empresa, salida que posiblemente se realizaría a finales de octubre. Así, ayer el consejero delegado de Antena 3, Maurizio Carlotti, presentó ante un centenar de analistas financieros y bancos de inversión las líneas maestras de la compañía de cara a su salida a Bolsa, correspondiente al 34,4 por ciento que tiene todavía Telefónica en Antena 3. En esta reunión se hizo hincapié en la reducción de costes en todas las divisiones, salvo en la de contenidos y programación, como fórmula para hacer rentable Antena 3 y en la política generosa de reparto de dividendos que se llevará a cabo cuando se vuelva a beneficios.

En resumen, el objetivo del ERE no es otro que sustituir a trabajadores fijos por eventuales y externalizar la producción con el fin de pagar más dividendos a los accionistas independientemente de que cientos de personas se queden sin un puesto de trabajo.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente interpelación urgente sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno en relación al expediente de regulación de

empleo presentado por Antena 3 Televisión y los motivos existentes para adoptarlas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2003.—**Francisco Frutos Gras,** Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats,** Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de izquierda Unida.

---

**172/000312**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre su posición ante la próxima Conferencia Intergubernamental de la Unión Europea (núm. expte. 172/000312), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamente de la Cámara, tengo el honor de presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, en sustitución de la registrada el 16 de septiembre y con número de registro 147694, ocupando el mismo orden de prelación que aquélla, sobre su posición ante la próxima Conferencia Intergubernamental de la Unión Europea.

Exposición de motivos

En diciembre de 2001, el Consejo Europeo de Laeken, en cumplimiento de la Declaración relativa al futuro de la Unión incluida en el Tratado de Niza, convocó una Convención compuesta de representantes de los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros, de miembros de los Parlamentos Nacionales y del Parlamento Europeo y de representantes de la Comisión, con el objetivo de abordar de manera institucionalizada el debate sobre el futuro de Europa, el papel de la Unión Europea en un mundo globalizado, las reformas necesarias para afrontar nuevos retos, y las respuestas que satisficieran las expectativas de los ciudadanos europeos, que se concretan en más democracia, transparencia y eficiencia de la Unión y en la simplificación de sus instrumentos y procedimientos. En definitiva, la Convención Europea tenía la misión de presentar en este año a la Conferencia Intergubernamental una verdadera propuesta constitucional que permitiera a la Unión y a los Estados miembros reconsiderar su papel, mejorar su funcionamiento y encontrar nuevos cauces de progreso y de democracia.

Durante un año, la Convención Europea ha debatido, en grupos de trabajo y en plenario, aspectos tan importantes para la profundización del proceso de integración europea como la personalidad jurídica de la Unión, su estructura institucional, la integración en el Tratado Constitucional de la Carta de Derechos Fundamentales, el papel de los Parlamentos Nacionales y de las regiones, las competencias de la Unión y de sus miembros, la simplificación de instrumentos y el principio de subsidiariedad y los progresos que deben abordarse especialmente en cuanto a la acción exterior, la defensa, el gobierno económico, la Europa social y el espacio de libertad, seguridad y justicia. Al término de sus trabajos, la Convención presentó al Consejo un verdadero proyecto de Constitución Europea.

El 4 de octubre tendrá lugar en Roma la inauguración de la Conferencia Intergubernamental.

Por todo ello, el Grupo Socialista formula la presente interpelación urgente al Gobierno sobre su posición ante la próxima Conferencia Intergubernamental de la Unión Europea.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

# MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

## Urgentes

**173/000222**

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre posición del Gobierno durante la última Cumbre celebrada en Cancún por la Organización Mundial del Comercio entre los días 9 y 15 de septiembre de 2003 (núm. expte. 173/000222), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Carlos Aymerich Cano, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de la interpelación urgente relativa a la posición del Gobierno sobre posición del Gobierno español durante la última Cumbre celebrada en Cancún por la Organización Mundial del Comercio entre los días 9 y 15 de septiembre.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. A promover una nueva ronda de negociaciones en el marco de la OMC que:

a) Garantice el derecho de todas las personas a la salud, eliminando cualquier restricción a las exportaciones a los países en vías de desarrollo de versiones genéricas de los medicamentos esenciales.

b) Reforme las normas sobre patentes del ADPIC para que los países en vías de desarrollo puedan decidir cuándo y con qué alcance introducen la protección de patentes sobre los fármacos.

c) Reduzca los aranceles aplicados a las importaciones de productos de países en vías de desarrollo hasta igualarlos, al menos, al promedio de los aplicados a los países industrializados.

d) Elimine de la agenda de la OMC las negociaciones sobre inversiones, prestación de servicios y contratación pública, para garantizar el derecho de los pueblos a su autodeterminación social y económica.

e) Elimine el dumping agrícola, suprimiendo cualquier forma de subsidio a la exportación.

f) Promueva un nuevo modelo agrícola y de producción de alimentos que atienda a las necesidades de las poblaciones, el desarrollo rural, la soberanía y seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente.

2. Promover en el seno de la UE la retirada de la reciente reforma de la PAC y a proponer una nueva política agrícola que promueva el desarrollo rural, la pervivencia de las pequeñas y medianas explotaciones y el derecho de todos los países europeos, incluida Galicia, a producir los alimentos que demande su mercado interno, eliminando las ayudas a la exportación que, directa o indirectamente, promuevan el dumping agrícola.

3. A promover la reforma de la OMC y de los demás organismos económicos internacionales, en el sentido de su democratización, la evaluación previa de los efectos sociales y ambientales de las medidas que se propongan introducir y la transparencia y escrutinio público de sus actividades y decisiones.

4. A informar periódicamente el Parlamento, a las Comunidades Autónomas y a la opinión pública de cualquier acuerdo o negociación comercial, en especial de las realizadas en el marco de la OMC y de las actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a lo dispuesto en esta PNDL.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2003.—**Carlos Aymerich Cano,** Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (señor Aymerich), sobre posición del Gobierno durante la última Cumbre celebrada en Cancún por la Organización Mundial del Comercio entre los días 9 y 15 de septiembre de 2003 (núm. expte. 173/000222).

Enmienda

Al punto 1 (encabezado).

De modificación.

«1. A promover dentro de la Posición Común de la UE en las futuras negociaciones en el marco de la OMC o de los organismos multilaterales en que se trate:»

Enmienda

Al punto 1 apartado d).

De sustitución.

«1.d) Promueva en el seno de la UE la reformulación de la Posición Común en la negociación sobre inversiones, servicios y contratos públicos, de forma que defienda la graduación en la protección en función del nivel de desarrollo de los países y la exclusión de los sectores sensibles.»

Enmienda

Al punto 2.

De sustitución.

«2. Promover en el seno de la UE la adaptación de la PAC para la progresiva eliminación de aquellas ayudas que distorsionan los mercados agrarios y, paralelamente, la promoción del desarrollo rural y la pervivencia de las pequeñas y medianas.»

Enmienda

De adición.

De un nuevo punto 4 (pasando el actual punto 4 a 5).

«4. A que en la próxima reunión de la OMC no admita que la delegación de la UE segregue una producción, en este caso el algodón, de interés para España, del resto de las producciones agrícolas sin la aprobación del Gobierno español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre posición del Gobierno español durante la última Cumbre celebrada en Cancún por la Organización Mundial del Comercio entre los días 9 y 15 de septiembre.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir seis nuevas letras al apartado 1 de la moción, del siguiente tenor:

«g) Garantice el derecho de los Gobiernos a regular la presencia de empresas extranjeras, en beneficio del desarrollo sostenible.

h) Garantice que el acuerdo sobre servicios no promoverá la privatización de servicios públicos esenciales.

i) Garantice que los acuerdos internacionales sobre propiedad intelectual se opongan a todas las patentes sobre la vida, ya sean sobre genes, células o tejidos humanos, plantas animales, microorganismos o cualquier otra forma de vida.

j) Garantice que las normas comerciales protejan los derechos fundamentales de los trabajadores y trabajadoras.

k) Garantice el derecho de los Gobiernos a no importar ni producir transgénicos en su país.

1) Garantice la existencia de evaluaciones sociales, de género y ambientales previas a la aplicación de cualquiera de los acuerdos de la OMC.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2003.—**Francisco Frutos Gras,** Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats,** Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

---

A la Mesa del Congreso

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la moción consecuencia de interpelación urgente del Diputado Carlos Aymerich Cano del Bloque Nacionalista Galego (BNG), relativa a la posición del Gobierno español durante la última Cumbre celebrada en Cancún por la Organización Mundial del Comercio entre los días 9 y 15 de septiembre.

«El Congreso de los Diputados, lamentando el fracaso de la Cumbre de Cancún, insta al Gobierno a:

1. Promover en el ámbito internacional la recuperación de la confianza a fin de retomar las negociaciones y el compromiso a favor del multilateralismo como medio para avanzar en el acceso de los países más pobres a los mercados mundiales y en la reducción arancelaria.

2. Impulsar que los trabajos de la Ronda del Desarrollo estén dirigidos a la consecución del equilibrio entre la apertura de mercados industriales, agrícolas y de servicios y la implementación de reglas de comercio que tengan en cuenta las necesidades del desarrollo de los países menos avanzados.

3. Promover las reforma de los métodos de trabajo y de la toma de decisiones de la Organización Mundial del Comercio para convertirla en una organización abierta y transparente.

4. Trabajar con el fin de estrechar la relación entre la Organización Mundial del Comercio y otros organi-

zaciones internacionales como las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Trabajo y el Banco Mundial.

5. Informar periódicamente al Congreso de los Diputados, al Senado y a las Comunidades Autónomas de los procesos de acuerdo o negociación comercial, en especial las realizadas en el marco de la Organización Mundial del Comercio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre posición del Gobierno durante la última Cumbre celebrada en Cancún por la Organización Mundial del Comercio entre los días 9 y 15 de septiembre de 2003.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de las posiciones comunes de la Unión Europea, promueva:

1. La atención a los graves problemas de salud pública que afectan a muchos países en vías de desarrollo y países menos avanzados, mediante la vigilancia de la aplicación del sistema establecido en el importante Acuerdo alcanzado el pasado 30 de agosto, que permite a cualquier miembro de la OMC la exportación de productos farmacéuticos fabricados bajo licencia.

2. La continuación de las negociaciones de la Agenda de Doha, buscando un resultado final beneficioso y equilibrado para todos los participantes, en particular, para los intereses y preocupaciones de los países en vías de desarrollo. Ello incluye la concesión de un trato favorable a estos países, estableciendo disposiciones sobre trato especial y diferenciado en los diversos acuerdos de la OMC.

Así:

— Por lo que respecta a los mercados de productos agrícolas, cuya liberalización es una de las demandas más importantes de algunos países en vías de desarrollo, se deberá avanzar en facilitar el acceso al mercado, la eliminación de subvenciones a la exportación para los productos de especial interés para estos países y en la reducción de las ayudas más distorsionante conforme a los criterios de la reforma de la PAC aprobada en junio de este año.

— En cuanto a los productos no agrícolas, también se deberá avanzar en la reducción arancelaria, para favorecer el incremento de los intercambios, incluidos los Sur-Sur y, en definitiva, el crecimiento del comercio mundial. Para hacer efectivo el tratamiento especial y diferenciado a favor de los países en vías de desarrollo en este ámbito, se les concederán períodos de aplicación más largos en el cumplimiento de los compromisos adquiridos y se establecerán exenciones para los países menos avanzados.

— También es preciso avanzar en la liberación del sector servicios, en el que los resultados hasta el momento son modestos, concediendo especial atención a los servicios prestados con el desplazamiento físico de personas al país de recepción, que constituye la principal demanda de los países en vías de desarrollo. En las negociaciones deberá tenerse en cuenta el derecho de los miembros de regular e introducir nuevas disposiciones en cumplimiento de objetivos de política nacional.

3. Se impulsará el inicio de las negociaciones de los temas de Singapur (comercio e inversiones, comercio y competencia, facilitación del comercio y transparencia en la contratación pública) para extender las reglas multilaterales a nuevos campos con una creciente interrelación con el comercio, que le dotan de mayor calidad, teniendo en cuenta las especiales sensibilidades de los países en desarrollo.

4. La inclusión en las negociaciones de los temas medioambientales, de modo que el desarrollo del comercial mundial se haga compatible con el adecuado y necesario respeto al medioambiente, promoviendo así un desarrollo sostenible.»

Justificación

Durante la 5.ª Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en Cancún entre el 10 y el 14 de septiembre del presente año, aunque se ha trabajado activamente y alcanzado progresos considerables en algunos puntos, no ha sido posible llegar a un acuerdo en una serie de temas fundamentales. El objetivo de la Conferencia era la revisión a medio plazo del desarrollo de las negociaciones de la Agenda de Doha, para tomar nota de los progresos realizados y relanzar la fase definitiva de las negociaciones.

Como señalaron los Ministros al finalizar la Conferencia, a partir de ahora se debe seguir trabajando sobre las cuestiones pendientes con determinación y sentido de urgencia renovado, a fin de poder tomar las disposiciones necesarias que permitan avanzar hacia una conclusión con éxito de las negociaciones.

Las evidentes dificultades que surgen cuando se trata de poner de acuerdo a ciento cuarenta y seis

países con necesidades y puntos de vista distintos, no deben hacemos renunciar a las negociaciones multilaterales que sin duda constituyen el instrumento imprescindible para promover el desarrollo del comercio mundial y, en definitiva, el crecimiento económico general.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2003.—**Luis de Grandes Pascual,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

**173/000223**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de carácter general a adoptar por el Gobierno en materia de prejubilaciones (núm. expte. 173/000223) y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una moción consecuencia de la interpelación urgente sobre las medidas de carácter general a adoptar por el Gobierno en materia de prejubilaciones.

«El Congreso de los Diputados, en aras a conseguir un aumento de la tasa de actividad de los trabajadores de mayor edad en el mercado de trabajo, en la línea de lo establecido en la estrategia de Lisboa, insta al Gobierno a:

1. Proceder en el «marco del diálogo social», a la revisión y actualización de la Ley de Medidas para el restablecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible, por no haber resuelto con el nivel de satisfacción que se esperaba el recurso a las prejubilaciones. Entre otras medidas en esta reforma deberían contemplarse:

— El establecimiento de bonificaciones de hasta un 50 por ciento en las cuotas empresariales de la Seguridad Social para aquellos trabajadores que tengan entre cincuenta y sesenta años, con una antigüedad en su empresa de cinco años o más, al objeto de facilitar su plena continuidad en plenas condiciones en el mercado laboral.

— La implantación de un sistema específico para las jubilaciones anticipadas que se efectúen en el ámbito de la pequeña y mediana empresa.

2. Presentar un informe técnico y económico sobre la actual situación de los pensionistas que hayan accedido a una jubilación anticipada, al objeto de impulsar la mejora de la pensión que vienen percibiendo.

3. Impulsar, en el marco de la reforma del sistema de formación continua, y con pleno respeto a la jurisprudencia constitucional, la creación de programas específicos de formación y reciclaje para los trabajadores de mayor edad del mercado de trabajo, así como para aquellos trabajadores pertenecientes a sectores con riesgo para el mantenimiento futuro del empleo.

4. Impulsar las medidas que sean necesarias al objeto de posibilitar a los prejubilados que perciban una pensión, la compatibilización del cobro de la misma con la realización de trabajos o servicios determinados que no supongan la obtención de unos ingresos superiores a 12.000 euros al año.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre las medidas de carácter general a adoptar por el Gobierno en materia de prejubilaciones (núm. expte. 173/000223).

Enmienda

Al punto 1.

De adición.

Se propone la adición en el punto 1 de las siguientes medidas:

• La posibilidad de que los trabajadores mayores de sesenta y un años que hubieran cesado en el trabajo por causa imputable a su libre voluntad o por haberse

acogido a bajas laborales incentivadas por la empresa acordadas con la representación de los trabajadores, y hubieran permanecido inscritos en la Oficina de Empleo, como demandantes de empleo, durante un plazo de, al menos, seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud de la jubilación, puedan solicitar la jubilación anticipada.

• La posibilidad de que los trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que, con sesenta y un o más años de edad y acreditando más de treinta años de cotización, hubieran cesado en el trabajo como consecuencia del fin de la actividad económica que venían realizando de forma habitual, personal y directa, por causa no imputable a su libre voluntad, en los supuestos en que reglamentariamente se determine, puedan acceder a la jubilación anticipada.

En el caso de acceso a la jubilación anticipada a que se refiere el párrafo anterior, la pensión será objeto de reducción mediante la aplicación, por cada año o fracción de año que, en el momento del hecho causante, le falte al trabajador para cumplir los 65 años, de los coeficientes reductores contemplados en el artículo 161.3 de la Ley General de la Seguridad Social.

• La posibilidad de que los trabajadores que hubieran accedido a la jubilación anticipada de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la norma segunda del apartado 1 de la disposición transitoria tercera de la Ley General de la Seguridad Social, puedan solicitar de la Entidad Gestora la revisión de la cuantía de su pensión mediante la aplicación de los coeficientes reductores que les hubieran correspondido si en el momento de causar el derecho a dicha pensión cumplieran los requisitos establecidos en el apartado 3 del artículo 161 de la mencionada Ley. La revisión de la pensión tendrá efectos económicos a partir del momento en que se produjo la solicitud de revisión.

• La obligación de abonar las cuotas destinadas a la financiación de un convenio especial respecto de los trabajadores con cincuenta y cinco o más años de edad que formaren parte de expedientes de regulación de empleo de empresas no incursas en procedimientos concursales, en los términos previstos en la Ley General de la Seguridad Social.

• La obligación de financiar un convenio especial en los supuestos de despidos objetivos e improcedentes que afecten a trabajadores con cincuenta y cinco o más años de edad. En estos supuestos, las cotizaciones abarcarán el período comprendido entre la fecha en que se produzca el cese en el trabajo o, en su caso, en que cese la obligación de cotizar por extinción de la prestación por desempleo contributivo, y la fecha en la que el trabajador pueda causar derecho a la pensión contributiva de jubilación, en cualquiera de sus modalidades.

A tal efecto, las cuotas se determinarán aplicando al promedio de las bases de cotización del trabajador en los últimos seis meses de ocupación cotizada el tipo de cotización previsto en la normativa reguladora del convenio especial. De la cantidad resultante se deducirá la cotización, a cargo del Instituto Nacional de Empleo, correspondiente al período en el que el trabajador pueda tener derecho a la percepción del subsidio de desempleo, calculando la misma en función de la base y tipo aplicable en la fecha de suscripción del convenio especial.

Las cotizaciones serán a cargo del empresario y se ingresarán en la Tesorería General de la Segundad Social, bien de una sola vez, dentro del mes siguiente al de la notificación por parte del citado Servicio Común de la cantidad a ingresar, bien de manera fraccionada garantizando el importe pendiente mediante aval solidario o a través de la sustitución del empresario en el cumplimiento de la obligación por parte de una entidad financiera o aseguradora, previo consentimiento de la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos que establezca el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En lo no previsto en las normas precedentes, este convenio especial se regirá por lo dispuesto en las normas reglamentarias sobre el convenio especial en el sistema de la Seguridad Social.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presentan las siguientes enmiendas a la moción del Grupo Parlamentario Catalán sobre las medidas de carácter general a adoptar por el Gobierno en materia de prejubilaciones.

Enmienda

De modificación al punto l.

Sustituir por el siguiente texto:

«1. Proceder en el "marco del diálogo social" a la reducción de la edad legal de jubilación de forma flexible, el reconocimiento de la jubilación anticipada como derecho voluntario de la trabajadora o trabajador, la disminución de los coeficientes reductores y establecer mecanismo para penalizar la expulsión de trabajadores y trabajadores de más edad.»

Enmienda

De modificación al punto 4.

Sustituir el texto por el siguiente:

«4. Impulsar las medidas necesarias para limitar las llamadas prejubilaciones consideradas legalmente como despidos. En particular:

• Evitar que las empresas sigan desprendiéndose con facilidad de trabajadores en plena edad productiva endureciendo y encareciendo su despido, o penalizando a las empresas que se desprendan de los trabajadores de más edad incrementado las cuotas sociales.
• Evitar la discriminación entre trabajadores de grandes y pequeñas empresas.
• Poner en marcha los mecanismo precisos para atender la protección de los trabajadores de edad despedidos de forma individual.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2003.—**Antero Ruiz López,** Diputado. **Felipe Alcaraz Masats,** Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación, del Grupo Parlamentario CiU, sobre las medidas de carácter general a adoptar por el Gobierno en materia de prejubilaciones.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados, en aras de lograr un incremento de la tasa de actividad de los trabajadores de mayor edad, en línea con las directrices de la Cumbre de Lisboa, insta al Gobierno a:

1. Proceder, en el marco del diálogo social, al establecimiento de medidas que posibiliten el incremento de la tasa de actividad de los trabajadores de más edad, así como la mejora de los derechos sociales de aquellos trabajadores que, con carácter forzoso, han de acceder anticipadamente a la jubilación. Entre dichas medidas debería contemplarse:

— El establecimiento de bonificaciones en las cuotas empresariales de la Seguridad Social, para los trabajadores comprendidos entre los cincuenta y cinco y sesenta años de edad, con una antigüedad en la empresa de, como mínimo, cinco años, al objeto de facilitar la plena continuidad de aquéllos en el mercado laboral.
— El estudio de mecanismos que permitan la implantación de un sistema específico de prejubilaciones que se efectúe en el ámbito de la pequeña y mediana empresa, determinando los mecanismos de financiación necesarios que permitan salvaguardar el equilibrio del sistema de la Segundad Social.

2. Presentar un informe técnico y económico sobre la actual situación de los pensionistas que hayan accedido a una jubilación anticipada, con anterioridad a 1 de enero de 2002, al objeto de posibilitar el estudio de medidas que propicien la mejora de la pensión que vienen percibiendo, teniendo en cuenta los ingresos del pensionista, así como el carácter voluntario o no de su salida del mercado laboral.
3. Impulsar, en el marco de la reforma del sistema de formación continua, la creación de programas específicos de formación y reciclaje para los trabajadores de mayor edad del mercado de trabajo, así como para aquellos trabajadores pertenecientes a sectores con riesgo para el mantenimiento futuro del empleo.»

Justificación

Mejor técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2003.—**Luis de Grandes Pascual,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

**173/000223**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de carácter general a adoptar por el Gobierno en materia de prejubilaciones (núm. expte. 173/000223), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados, en aras de lograr un incremento de la tasa de actividad de los trabajadores de mayor edad, en línea con las directrices de la Cumbre de Lisboa, insta al Gobierno a:

1. Proceder, en el marco del diálogo social, al establecimiento de medidas que posibiliten el incremento de la tasa de actividad de los trabajadores de más edad, así como la mejora de los derechos sociales de aquellos trabajadores que, con carácter forzoso, han de acceder anticipadamente a la jubilación. Entre dichas medidas debería contemplarse:

— El establecimiento de bonificaciones en las cuotas empresariales de la Seguridad Social, para los tra-

bajadores comprendidos entre los cincuenta y cinco y sesenta años de edad, con una antigüedad en la empresa de, como mínimo, cinco años, al objeto de facilitar la plena continuidad de aquéllos en el mercado laboral.

— El estudio de mecanismos que permitan la implantación de un sistema específico de prejubilaciones que se efectúe en el ámbito de la pequeña y mediana empresa, determinando los mecanismos de financiación necesarios que permitan salvaguardar el equilibrio del sistema de la Seguridad Social.

2. Presentar un informe técnico y económico sobre la actual situación de los pensionistas que hayan accedido a una jubilación anticipada, con anterioridad a 1 de enero de 2002, al objeto de posibilitar el estudio de medidas que propicien la mejora de la pensión que vienen percibiendo, teniendo en cuenta los ingresos del pensionista, así como el carácter voluntario o no de su salida del mercado laboral.

3. Impulsar, en el marco de la reforma del sistema de formación continua, la creación de programas específicos de formación y reciclaje para los trabajadores de mayor edad del mercado de trabajo, así como para aquellos trabajadores pertenecientes a sectores con riesgo para el mantenimiento futuro del empleo.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

---

**173/000224**

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política de supervisión y control de entidades financieras y de seguros y su resultado en el caso EUROBANK (núm. expte. 173/000224), cuyo texto y corrección de errores del mismo, se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre política de supervisión y control de entidades financieras y de seguros y su resultado en el caso EUROBANK.

Motivación

El proceso de liberalización de los mercados financieros ha traído como consecuencia una mayor competencia entre los distintos agentes que operan en dichos mercados. Asociado a este fenómeno se ha producido una mayor sofisticación de los productos ofrecidos a los inversores que pueden desbordar el ámbito de la supervisión tradicional del órgano regulador.

Esta mayor complejidad requiere mayores garantías para asegurar que los usuarios disponen de un óptimo nivel de información de las condiciones de rentabilidad y seguridad de los productos que se ofrecen en el mercado.

El caso EUROBANK obliga a reflexionar sobre si las normas e instrumentos de seguimiento, control y disciplina de nuestro sistema financiero son los adecuados o si, por el contrario, aún siéndolo, los órganos encargados de su gestión no funcionan de manera rápida y eficaz.

De una parte, porque aunque el Banco de España dice que EUROBANK cumplía los requisitos establecidos por el órgano supervisor respecto de las condiciones de transparencia y solvencia, y así fue transmitido a los innumerables ciudadanos que se dirigieron a indagar las condiciones operativas de dicha entidad financiera, no se ha evitado su crisis y ello no ha contribuido precisamente a acrecentar la confianza de las familias e inversores españoles sobre determinados segmentos de nuestro sistema financiero.

De otra, porque en este caso han concurrido dejaciones de responsabilidad y actitudes negligentes de los órganos supervisores, al no haberse perseguido el cumplimiento de las recomendaciones que se exigían a la entidad bancaria por los incumplimientos detectados en auditorías e inspecciones que datan del año 1997 y que quedaron reflejadas en la resolución del Comité Ejecutivo del Banco de España en su reunión de marzo de 1999.

Por último, porque, a pesar de que las múltiples denuncias de accionistas minoritarios de EUROBANK y las propias inspecciones del Banco de España permitieron detectar prácticas irregulares en la administración y gestión del patrimonio de EUROBANK en beneficio de los accionistas mayoritarios de

dicha entidad, el órgano supervisor que detectó dichas irregularidades no sancionó a los responsables hasta el año 2002.

Corresponde a los poderes públicos garantizar a los ciudadanos que las normas, instrumentos y procedimientos de gestión referidos a las actuaciones de supervisión del sistema financiero sean los adecuados para asegurar la confianza de los ahorradores e inversores en el funcionamiento del mismo. Por su parte, el órgano supervisor debe actuar con eficacia y rapidez para garantizar que los ahorradores dispongan de la información suficiente para adoptar decisiones de colocación de sus fondos y para evitar y, en su caso, reprimir, prácticas irregulares y arriesgadas por parte de los administradores de las entidades supervisadas. Por la suya, el Gobierno debe afrontar los problemas planteados por el caso EUROBANK. En este sentido, es preciso asegurar la cooperación eficiente entre los órganos de supervisión de ámbito nacional y los de ámbito autonómico cuando las operaciones financieras afectadas exijan el concurso de diversos órganos supervisores y distintos ámbitos competenciales, como en este caso ha ocurrido con la Generalidad de Cataluña en relación con las mutuas. Se trata, en definitiva, de garantizar que todos los organismos de supervisión actúen defendiendo los intereses de los ciudadanos, pequeños accionistas y ahorradores revisando y modificando, si fuese necesario, las normas vigentes en la materia, sin que ello suponga en ningún caso modificación de las competencias autonómicas ya transferidas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar y proponer la modificación, en su caso, de la normativa actual vigente en materia de supervisión y control de las entidades financieras con los siguientes objetivos:

a) Agilizar los procesos de apercibimiento para corregir las irregularidades que se detecten.

b) Establecer registros accesibles para los ciudadanos para el seguimiento de la corrección de las irregularidades detectadas, así como los calendarios que establezca, para su corrección, el órgano regulador.

c) Habilitar los procedimientos oportunos que permitan suspender cautelarmente la distribución y comercialización de productos financieros de depósito, ahorro, valores o seguros financieros que los organismos supervisores consideren poco transparentes o peligrosos para la seguridad de las inversiones.

d) Asegurar un mayor control sobre la honorabilidad de los administradores de dichas entidades.

2. Instar al Banco de España para que elabore y remita al Congreso de los Diputados un informe sobre las nuevas necesidades que, en el ámbito de la supervisión de las entidades financieras, de seguros y bolsa, puedan necesitar los organismos competentes en cada sector o territorio, en orden a asegurar la correcta coordinación entre ellos, sin menoscabo del esquema establecido de reparto de competencias, y el efectivo control de los nuevos y numerosos productos financieros que se comercializan en los mercados.

3. Revisar las coberturas y garantías del Fondo de Garantía de Depósitos y elevar hasta 30.000 euros el importe garantizado de los depósitos individuales.

4. Instar al Gobierno a tomar las medidas adecuadas para garantizar la protección de los legítimos intereses de los afectados por el caso EUROBANK.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa a fin de subsanar errores advertidos en la presentación de la moción consecuencia de interpelación urgente sobre política de supervisión y control de entidades financieras y de seguros y su resultado en el caso EUROBANK, presentada el 18 de septiembre y con número de registro 148119.

En la motivación

- Al inicio del sexto párrafo, supresión de la expresión: «Por último, porque,»
- Adición de un nuevo párrafo, a continuación del sexto del citado escrito que diga:

«La negligencia del Banco de España no puede excusarse por la culpa que corresponde a la Generalidad de Cataluña, como autoridad supervisora en materias de seguros. La grave responsabilidad del Gobierno Catalán, que debe exigirse en otra sede, no sirve para eximir la responsabilidad de la Administración Central. Las nuevas formas de control en una economía compleja y basada en la libre competencia, entre las que destaca la figura de las autoridades administrativas independientes, tiene como uno de sus peligros, la disolución de su responsabilidad. Este peligro no puede superarse volviendo a formas jerárquicas duplicadas o restableciendo soluciones centralistas, sino permitiendo que todas las autoridades competentes, jerarquizadas o independien-

tes, centrales o autonómicas respondan jurídica y políticamente. La lealtad institucional y la cooperación son las líneas de solución de los problemas derivados de la pluralidad de los órganos de supervisión. Pero lo que debe evitarse es que el Estado se escude en los errores de la Generalidad o ésta, como está haciendo, en los del Estado, cuando la realidad es que ambos supervisores han actuado con graves deficiencias y culpabilidad.»

• En el párrafo que comienza por: «Corresponde a los poderes públicos garantizar a los ciudadanos…» donde dice:

«El órgano supervisor».

Debe decir:

«Los órganos supervisores».

• En el mismo párrafo, a continuación de «como en este caso ha ocurrido con la Generalidad de Cataluña en relación con las mutuas,» añadir la siguiente expresión:

«en cuya conducta se han evidenciado gravísimas irresponsabilidades por las que deberá responder en el Parlamento de Cataluña.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre política de supervisión y control de entidades financieras y de seguros y su resultado en el caso EUROBANK

Enmienda

De modificación.

Se propone dar una nueva redacción al contenido de la letra b) del número 1, del siguiente tenor:

«b) Establecer sistemas de registros adicionales y accesibles para el conjunto de ciudadanos, entre ellos la web del Banco de España, con el fin de que puedan tener acceso en tiempo real a información fiable referente a posibles irregularidades detectadas por éste en entidades financieras, así como los calendarios que se establezcan para su corrección y la situación actual en la que se encuentren los posibles expedientes realizados a las mismas, aumentando de esta forma la información, los servicios y las garantías a prestar a los ciudadanos por parte del órgano regulador a la hora de realizar un determinado proceso de ahorro o inversión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2003.—**Francisco Frutos Gras,** Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats,** Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre política de supervisión y control de entidades financieras y de seguros y su resultado en el caso EUROBANK (núm. expte. 173/000224).

Enmienda

De adición.

En el punto 1 de una letra e) que diga:

«e) Habilitar, en su caso, los procedimientos oportunos que permitan a los órganos supervisores proceder a una intervención inmediata cuando los informes de la inspección del Banco de España y los de los auditores revelen irregularidades muy graves, como ha sido el caso de EUROBANK.»

Enmienda

De adición.

De un nuevo punto 2.

«2. Insta al Gobierno a revisar y proponer la modificación, en su caso, de la actual normativa para que las autoridades de los órganos supervisores, jerarquizados e independientes, respondan jurídica y políticamente.»

---

Enmienda

De adición.

De un nuevo punto 3 (por concordancia el actual punto 2 pasa a 4, el 3 a 5, y el 4 a 6.

«3. Insta al Gobierno a respetar la distribución competencial, constitucional y estatutaria en materia de supervisión financiera y de seguros impulsando los mecanismos de libre colaboración y mutua lealtad institucional.»

Enmienda.

De modificación.

Del antiguo punto 4 ahora 6.

«6. Instar al Gobierno a tomar todas las medidas necesarias que garanticen… (resto igual).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista

---

A la Mesa del Congreso

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista sobre política de supervisión y control de entidades financieras y de seguros y su resultado en el caso EUROBANK.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar y proponer la modificación, en su caso, de la normativa actual vigente en materia de supervisión y control de las entidades financieras con los siguientes objetivos:

a) (Igual).
b) (Igual).
c) (Igual).
d) (Igual).
e) Aumentar la publicidad y la transparencia del sistema de información bancaria en beneficio de los inversores.

2. (Igual).
3. Revisar las coberturas y garantías del Fondo de Garantías de Depósitos y elevar el importe garantizado de los depósitos garantizados de acuerdo con la realidad de los países de nuestro entorno social y económico.
4. Instar al Gobierno a tomar las medidas adecuadas para garantizar la protección de los legítimos intereses de los afectados por el caso EUROBANK y la recuperación de los fondos depositados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**